

ORDENA EL PAGO A LA EMPRESA INVERSIONES INMOBILIARIA MOPAR LTDA., POR CONCEPTO DE ARRIENDO DE INMUEBLE DENOMINADO "EDIFICIO EX PDI", POR EL MES DE MARZO DE 2022.

## DECRETO ALCALDICIO N°2182/2022. ARICA, 18 de marzo de 2022.

## **VISTOS:**

La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Factura electrónica N°203, de fecha 01 de marzo de 2022; Carta enviada con fecha 02 de marzo de 2022, de la empresa Inversiones Inmobiliaria Mopar Ltda.; Ordinario N°436, de fecha 09 de marzo de 2022, de Director (s) de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°3393, de fecha 10 de mayo de 2021, que instruye investigación sumaria; Registro de correspondencia N°3177, del 08 de marzo de 2022, de Administración Municipal.

## **CONSIDERANDO:**

- a) Que, por ordinario N°436, de fecha 09 de marzo de 2022, de Director (s) de Administración y Finanzas, quien solicita reconocimiento de servicios prestados y autorizar pago de facturas N°203, de fecha 01/03/2022, a nombre empresa Inversiones inmobiliarias Mopar Ltda., por concepto de arriendo de inmueble denominado "Edificio ExPDI", por el mes de marzo de 2022.
- Que, por Decreto Alcaldicio N°3393, de fecha 10 de mayo de 2021, se instruye investigación sumaria respecto al caso.
- Registro de correspondencia N°3177, de fecha 08 de marzo de 2022, de Administración Municipal, que ordena proceder con lo solicitado.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

## **DECRETO:**

- 1. **ORDENASE** el pago de los servicios prestado por la empresa Inversiones Inmobiliarias Mopar Ltda., R.U.T. N°78.524.920-8, por concepto de arriendo de inmueble denominado "Edificio Ex PDI", por el mes de marzo de 2022, cuyo valor asciende a \$11.167.658,- exento de I.V.A., conforme lo señalado en factura electrónica N°203, de fecha 01/03/2022.
- Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.
- 3. **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°215.22.09.002.012 "Inmueble Edificio EX PDI".

4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaria Municipal

ANÓTESE, NOTIFÍQUES

MUNICIPAL CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

GER/JUP/CCG/dmc.-

SECRETARIA

REDO ESPINDOLA ROJAS ALCALDE DE ARICA

ÍVESE